

CUENTA DE COBRO No 002

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Carepa, Antioquia Agosto de 2023
Yo ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: 1.101.682.195

Manifiesto que la empresa: **BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA**; NIT: **830.054.053-3**

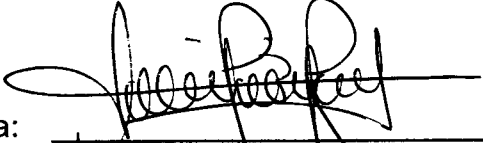
Me adeuda la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.900.000,00) **CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.**

Por concepto de: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA DEL BATALLON DE INGENIEROS No. 17 "GR. CARLOS BEJARANO MUÑOZ"

VALOR TOTAL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.400.000.00) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No: 019-BASPC17-2023

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
Identificación: 1.101.682.195 de Socorro - Santander
Lugar de Residencia: Decima Séptima Brigada – Casas Fiscales A7

Firma Contratista: 
No. Cédula 1.101.682.195 de Socorro - Santander

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NÁRVAEZ ARTEAGA"

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Carepa - Antioquia, Agosto de 2023

1.	No. DEL	019-BASPC17-2023
2.	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de junio de 2023
3.	POLIZA DE SEGUROS	No. de la Póliza: 600-47-994000069043 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23-06-2023
4.	CRP	No. CRP: 43423 Fecha expedición: 23-06-2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-060 Dependencia: BASPC17 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.400.000.00).
5.	FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 junio de 2023.
6.	CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA Identificación: C.C. No. 1.101.682.195 expedida en Socorro - Santander Nacionalidad: colombiana Dirección: DECIMO SEPTIMA BRIGADA CASA A7 Ciudad de residencia: CAREPA ANTIOQUIA Teléfono de contacto: 315806968 E-mail de contacto: nati2739@hotmail.com
7.	SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIO CESAR MEJIA BURBANO Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIBEM17 Resolución de nombramiento: 032 de fecha 15 de junio de 2023.

<p>8. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN EL ÁREA DE DERECHO DISCIPLINARIO, EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TANTO EN LA ETAPA PRELIMINAR COMO FORMAL EN EL BIBEM17".</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesora jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios y administrativos que se tramiten en la Unidad Militar. 2. Elaborar respuesta a los derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la Ley y que sean de competencia y conocimiento de la Unidad. 3. Difundir al personal militar de la Unidad Militar los procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio o Disciplinario), para el desarrollo de actividades. 4. Verificar los términos de las etapas dentro de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos. 5. Implementar las estrategias para ejecutar las políticas jurídicas establecidas por el Comando del Ejército y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas al cumplimiento de la misión constitucional, aplicando el marco normativo. 6. Reunir información y proyectar respuesta a los requerimientos en temas de quejas, denuncias, alertas tempranas, verificación casos de especial seguimiento por muertes en desarrollo de operaciones militares, grupos de especial protección, líderes sociales, restitución de tierras, apoyo a defensa ante organismos internacionales o medidas cautelares, entre otros. 7. Informar en coordinación con el supervisor del contrato, al comandante de la Unidad Militar y al CEDE11, temas inherentes al cumplimiento del contrato. 8. Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegué a conocer en razón del desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 10. De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo tres compilado en el decreto 1080 de 2015 y la ley 594 de 2000 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado conservación y organización del archivo las cuales incluirán la foliación y elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

	<p>11. Entregar al final de la prestación de servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato reserva que será extensiva a los derechos de autor de los mismo se deriven.</p> <p>13. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.</p> <p>14. Observar y exigir mesura seriedad ponderación y respeto sus relaciones con los servidores públicos colaboradores y auxiliares de la justicia abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</p> <p>15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.</p> <p>16. Mantener en todo momento su independencia profesional de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión en la cual sólo deberá atender a la constitución la ley y los principios que la orientan.</p> <p>17. Prevenir litigios inocuos fraudulentos que afectan a la institución.</p> <p>18. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.</p> <p>19. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarios de acuerdo con la Ley.</p> <p>20. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor acerca de las relaciones de parentesco amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.</p> <p>21. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la unidad militar donde presta sus servicios profesionales.</p> <p>22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>23. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>24. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hacen parte del contrato, así como las obligaciones legales que se deriven del contrato.</p> <p>B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>1. Suscribir el Contrato.</p> <p>2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante.</p>
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 4. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo y sus adiciones si las hubiere. 5. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 6. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita de la unidad. 7. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad. 8. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EJÉRCITO – BASP17, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 9. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, documentos, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para cumplir con la presentación del servicio objeto de este contrato. 10. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del BASPC 17. 11. Mantener Actualizada la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II dentro de los plazos establecidos en la Ley y durante la ejecución del contrato. 12. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad y adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 13. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 14. Las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran.
10. DOCUMENTOS	QUE Para el cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

**SOPORTAN
CUMPLIMIENTO DE EL
OBLIGACIONES LAS
CONTRACTUALES**

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asesora jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios y administrativos que se tramiten en la Unidad Militar.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Auto	ID 065-2023	Apertura indagación
2	Estado	ID 065-2023	Notificación auto apertura
3	Auto	IA 004-2019	Auto fija fecha y hora práctica diligencias
4	Estado	IA 004-2019	Auto fija fecha y hora diligencias
5	Oficios No. 2023958001799971 - 2023958001799881	IA 004-2019	Comunicaciones y citaciones
6	Constancia	IA 004-2019	Ejecutoria diligencias
7	Oficios Nos. 2023958001799801	IA 005-2019	Oficio remisión expediente grado consulta
8	Auto	IA 008-2021	Auto cierre investigación
9	Estado	IA 008-2021	Notificando auto cierre investigación
10	Constancia	IA 008-2021	Ejecutoria Visita auto investigación

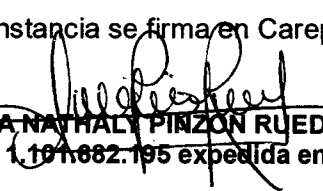
2. Elaborar respuesta a los derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la Ley y que sean de competencia y conocimiento de la Unidad.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023958001799781	Respuesta PQR 955429
2	Oficio	2023958016998333	Respuesta acción tutela 2023-513 Elkin Achito Barco
3	Oficio	2023958001799771	Respuesta acción tutela Cecilia del Carmen Pérez 2023-275
4	Oficio	2023958017488733	Respuesta incidente desacato Fredis Tordecilla Pino 2023-151

4. Verificar los términos de las etapas dentro de los procesos

		disciplinarios y administrativos del a Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos. TRAZABILIDAD																	
		<table> <tr> <th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr> <tr> <td>1</td><td>Acta</td><td>20239580046607246</td><td>Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 12 agosto 2023</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Acta</td><td>2023958007221206</td><td>Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 15 agosto 2023</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Informe</td><td>2023958017590173</td><td>Estado actual investigaciones plataforma sijem</td></tr> </table>	No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Acta	20239580046607246	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 12 agosto 2023	2	Acta	2023958007221206	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 15 agosto 2023	3	Informe	2023958017590173	Estado actual investigaciones plataforma sijem	
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																
1	Acta	20239580046607246	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 12 agosto 2023																
2	Acta	2023958007221206	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 15 agosto 2023																
3	Informe	2023958017590173	Estado actual investigaciones plataforma sijem																
11.	CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 17 “Clara Elisa Narváez Arteaga”, ubicado en el cantón militar de la Décima Séptima Brigada, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>																	

Para constancia se firma en Carepa - Antioquia, en el mes de Agosto de 2023.


ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA

C.C. No. 1.101.682.195 expedida en Socorro - Santander

Resumen General de Pago

Identificación

CC 1101682195

dv

PRIZON RUEDA ADRIANA NATHALY

Razon Social

PRINCIPAL

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Direccion

calle Ba No 8-34

Ciudad-Departamento

BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.

Teléfono

7273121

Exonerado SENAE e ICBF

No

Periodo

Salud

2023-07

Pago

91239701

Clave

9453183024

Planilla

1

Tipo

1

Fecha

2023/08/22

Pago

2023/08/22

Banco

BANCO DE OCCIDENTE

Dias Mora

0

Valor

\$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO				PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
1	CC 1101682195	PRIZON RUEDA ADRIANA NATHALY	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5008	30	\$1,160,000
Total Afiliados(1)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$6,100	\$0	\$0	\$6,100
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$6,100	\$0	\$0	\$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
COMPENSAR		EP5008	860,066,942	7	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
TOTAL					1	\$336,700	\$0	\$0	\$336,700

Página 1 de 1

2023/08/22 11:09 AM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 2

Carepa - Antioquia, Agosto de 2023

1.	CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA Identificación: C.C. No. 1.101.682.195 expedida en Socorro - Santander Nacionalidad: colombiana Dirección: DECIMO SEPTIMA BRIGADA CASA A7 Ciudad de residencia: CAREPA ANTIOQUIA Teléfono de contacto: 3105806968 E-mail de contacto: nati2739@hotmail.com
2.	SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIO CESAR MEJIA BURBANO Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIBEM17 Resolución de nombramiento: 032 de fecha 15 de junio de 2023.
3.	No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 019-BASPC17-2023 Fecha de suscripción: 20-06-2023
4.	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	DE No. de la Póliza: 600-47-994000069043 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23-06-2023
5.	CRP	No. CDP 6523 Fecha de expedición: 15-06-2023 No. CRP: 43423 Fecha expedición: 23-06-2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-060 Dependencia: BASPC17 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.400.000.00).
6.	FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 junio de 2023.

<p>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal, hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).</p>
<p>8. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN EL ÁREA DE DERECHO DISCIPLINARIO, EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TANTO EN LA ETAPA PRELIMINAR COMO FORMAL EN EL BIBEM17".</p>
<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesora jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios y administrativos que se tramiten en la Unidad Militar. 2. Elaborar respuesta a los derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la Ley y que sean de competencia y conocimiento de la Unidad. 3. Difundir al personal militar de la Unidad Militar los procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio o Disciplinario), para el desarrollo de actividades. 4. Verificar los términos de las etapas dentro de los procesos disciplinarios y administrativos del a Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al comandante de la Unidad de forma semanal los avances en los procesos. 5. Implementar las estrategias para ejecutar las políticas jurídicas establecidas por el Comando del Ejército y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas al cumplimiento de la misión constitucional, aplicando el marco normativo. 6. Reunir información y proyectar respuesta a los requerimientos en temas de quejas, denuncias, alertas tempranas, verificación casos de especial seguimiento por muertes en desarrollo de operaciones militares, grupos de especial protección, líderes sociales, restitución de tierras, apoyo a defensa ante organismos internacionales o medidas cautelares, entre otros. 7. Informar en coordinación con el supervisor del contrato, al comandante de la Unidad Militar y al CEDE11, temas inherentes al cumplimiento del contrato. 8. Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegué a conocer en razón del desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 10. De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo tres compilado en el decreto 1080 de 2015 y la ley 594 de 2000 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado conservación y organización del archivo las cuales incluirán la foliación y elaboración del formato único de inventario documental

	<p>laboral con el contratante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 4. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo y sus adiciones si las hubiere. 5. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 6. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita de la unidad. 7. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad. 8. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- EJÉRCITO – BASP17, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 9. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, documentos, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para cumplir con la presentación del servicio objeto de este contrato. 10. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del BASPC 17. 11. Mantener Actualizada la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II dentro de los plazos establecidos en la Ley y durante la ejecución del contrato. 12. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad y adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 13. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 14. Las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran.
10.	PERIODO DEL AGOSTO de 2023

	<p>(FUID).</p> <p>11. Entregar al final de la prestación de servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato reserva que será extensiva a los derechos de autor de los mismo se deriven.</p> <p>13. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.</p> <p>14. Observar y exigir mesura seriedad ponderación y respeto sus relaciones con los servidores públicos colaboradores y auxiliares de la justicia abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</p> <p>15. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.</p> <p>16. Mantener en todo momento su independencia profesional de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión en la cual sólo deberá atender a la constitución la ley y los principios que la orientan.</p> <p>17. Prevenir litigios inocuos fraudulentos que afectan a la institución.</p> <p>18. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.</p> <p>19. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarios de acuerdo con la Ley.</p> <p>20. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor acerca de las relaciones de parentesco amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.</p> <p>21. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la unidad militar donde presta sus servicios profesionales.</p> <p>22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>23. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>24. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hacen parte del contrato, así como las obligaciones legales que se deriven del contrato.</p> <p>B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>1. Suscribir el Contrato.</p> <p>2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo</p>
--	---

INFORME

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Asesora jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios y administrativos que se tramiten en la Unidad Militar.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Auto	ID 065-2023	Apertura indagación
2	Estado	ID 065-2023	Notificación auto apertura
3	Auto	IA 004-2019	Auto fija fecha y hora práctica diligencias
4	Estado	IA 004-2019	Auto fija fecha y hora diligencias
5	Oficios No. 2023958001799971 - 2023958001799881	IA 004-2019	Comunicaciones y citaciones
6	Constancia	IA 004-2019	Ejecutoria diligencias
7	Oficios Nos. 2023958001799801	IA 005-2019	Oficio remisión expediente grado consulta
8	Auto	IA 008-2021	Auto cierre investigación
9	Estado	IA 008-2021	Notificando auto cierre investigación
10	Constancia	IA 008-2021	Ejecutoria Visita auto investigación

2. Elaborar respuesta a los derechos de petición y tutelas, de acuerdo con los términos indicados en la Ley y que sean de competencia y conocimiento de la Unidad.

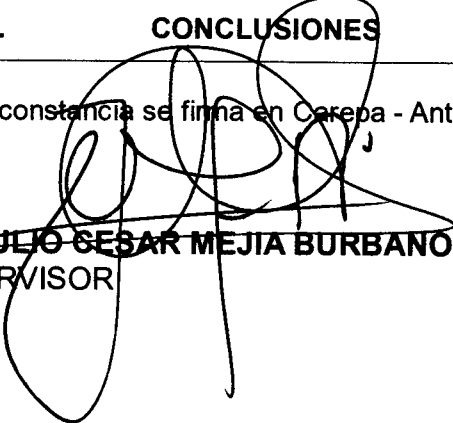
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023958001799781	Respuesta PQR 955429
2	Oficio	2023958016998333	Respuesta acción tutela 2023-513 Elkin Achito Barco
3	Oficio	2023958001799771	Respuesta acción tutela Cecilia del Carmen Pérez 2023-275
4	Oficio	2023958017488733	Respuesta incidente desacato Fredis Tordecilla Pino 2023-151

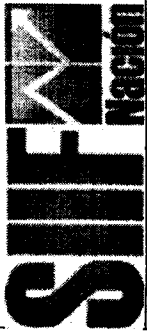
3. Verificar los términos de las etapas dentro de los procesos disciplinarios y administrativos del a Unidad Militar a fin de evitar inactividad procesal, para lo cual deberá informar al comandante de la Unidad de forma semanal los avances en

	los procesos.																			
	<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Acta</td><td>20239580046607246</td><td>Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 12 agosto 2023</td></tr><tr><td>2</td><td>Acta</td><td>2023958007221206</td><td>Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 15 agosto 2023</td></tr><tr><td>3</td><td>Informe</td><td>2023958017590173</td><td>Estado actual investigaciones plataforma sijem</td></tr></table>				No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Acta	20239580046607246	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 12 agosto 2023	2	Acta	2023958007221206	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 15 agosto 2023	3	Informe	2023958017590173	Estado actual investigaciones plataforma sijem
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																	
1	Acta	20239580046607246	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 12 agosto 2023																	
2	Acta	2023958007221206	Verificación investigaciones disciplinarias y administrativas 15 agosto 2023																	
3	Informe	2023958017590173	Estado actual investigaciones plataforma sijem																	
12.	VALOR DEL CONTRATO	Valor total: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.400.000.00). Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.900.000,00).																		
13.	CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION S.A.</td><td>\$145.000,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>\$185.600,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$6.100,00</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCION S.A.	\$145.000,00	SALUD	COMPENSAR	\$185.600,00	ARL	POSITIVA	\$6.100,00				
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																		
PENSIÓN	PROTECCION S.A.	\$145.000,00																		
SALUD	COMPENSAR	\$185.600,00																		
ARL	POSITIVA	\$6.100,00																		
14.	DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</p>																		

<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma ☐ PARCIAL ☒ TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Omitido</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>Omitido</p>

Para constancia se firma en Carepa - Antioquia, en el mes de Agosto de 2023.


MY. JULIO CESAR MEJIA BURBANO
 SUPERVISOR



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHiguillo
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-060
Ejecutora Solicitante: BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-05-11:34 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL					
Número:	282784423	Fecha Registro:	2023-08-28	Unidad Subunidad Ejecutora:	15-01-03-060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	72223 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2023-08-30	Código de Referencia:		04500042400282784423	Tipo de Moneda: COP-Pesos
Valor Bruto:	2.900.000,00	Valor Deduciones:		20.300,00	Valor Neto: 2.879.700,00
Saldo x Pagar: 0,00					

VALORES PAGADOS					
TRM Pago		Valor Bruto	2.900.000,00	Valor Deduciones	20.300,00
		Valor Neto	2.879.700,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS					
Números		No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	1101682195	Razón Social:	ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA					
Número:	839131478	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BEVA	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa
TESORERIA					
DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN		Número:		Cuenta de Corriente:	02018
				Tipo:	COBRO
				Fecha:	2023-08-28
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
		PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA TASA DE CAMBIO VALOR MONEDA
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17 / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES									
		Nación	10	CSF	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00		Pesos 0,00

DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-97	RETE-ICA OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890985316	MUNICIPIO DE CAREPA	0,700 %	20.300,00
				VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
				20.300,00	20.300,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
060 - BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-30	2.900.000,00	05 NINGUNO
					Pagada

SV. MAVER PIEDRA PASTORANA
TESORERO GENERAL

Carepa (Antioquia), Agosto de 2023

Señor

Teniente Coronel VICTOR GERMÁN GARCÍA AMAYA

Comandante y Ordenador del Gasto BATALLÓN DE ASPC N.º 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como Independiente

Yo Adriana Nathaly Pinzon Rueda, identificada con Cedula de Ciudadania No. 1.101.682.195 expedida en Socorro (Snder), me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA	SI	NO
Soy residente del Pais	X	
Para la prestacion del servicio con el BATALLÓN DE INGENIEROS N° 17 "GR. CARLOS BEJARANO MUÑOZ" requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		X
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal al BATALLÓN DE INGENIEROS N° 17 "GR. CARLOS BEJARANO MUÑOZ"	X	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 1,400 UVT- 38.004 (\$53.206.000)		X

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

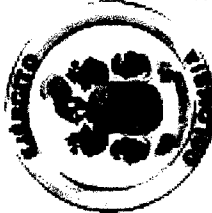
Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA

NOMBRE **ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA**

CEDULA No. 1.101.682.195 de Socorro (Santander)

		JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS				Doc. Material 5003179923-2023 MOVIMIENTO: ML81N											
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD											
Batallón de ASPC No. 17		830054053-3		EB17				24.08.2023		Carepa (Antioquia)											
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO													
ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA		1101682195				4500456110															
TRAZABILIDAD: 24 / ASESORA JURIDICA BIBEM17 / GASTOS GENERALES HONORARIOS																					
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE		CANT		UD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL			
ASESORA JURIDICA BIBEM17														1,00		UN		2.900.000,00		2.900.000,00	
MONTO: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE														TOTALS				2.900.000,00			
RECIBI																					
C3. BOHERRQUEZ SUAREZ WILDER																					
ALMACENISTA																					
POST-FIRMA																					
WILDBOHS																					



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MH-gosuna
15-01-03-060
2023-08-24 11:15 a. m.

Girlesa Ivonne Osuna
BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6523 de fecha 2023-06-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43423	Fecha Registro:	2023-06-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	17 400 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17 400 000,00
Tercero Original					
Identificación:	1101682195	Razón Social:	ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA	Tasa de Cambio:	Saldo x Obligar:
Ciudadanía					14 500 000,00
Número:	839137478	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	80133511	Nombre:	VICTOR GERMAN GARCIA AMAYA	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

COMANDANTE BATAILLON ASPC No 17 ENCARGADO

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES

019-BASPC17-2023

2023-06-20

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	A-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		17 400 000,00	0,00	17 400 000,00	14 500 000,00
Total:						17 400 000,00	0,00	17 400 000,00	14 500 000,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA INTEGRAL EN EL AREA DE DERECHO DISCIPLINARIO. EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS. TANTO EN LA ETAPA PRELIMINAR COMO FORMAL EN EL BIBEM17

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-24	2 900 000,00	0,00	NINGUNO
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-24	2 900 000,00	2 900 000,00	NINGUNO
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-25	2 900 000,00	2 900 000,00	NINGUNO
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-24	2 900 000,00	2 900 000,00	NINGUNO
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-11-24	2 900 000,00	2 900 000,00	NINGUNO
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-20	2 900 000,00	2 900 000,00	NINGUNO

CT. ZULETA ARIAS MARIA ALEXANDRA
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC17 (E)

CXP
73523
06/19
72228



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mi-Hrobledo
Tallana Robledo Zambrano
15-01-03-060
BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17
2023-08-28-9:39 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	72223	Fecha Registro:	2023-08-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	DIP:	No		
Valor Inicial:	2.900.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.900.000,00	Nro. Compromiso:	43423
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar:	2.900.000,00
Valor Deducciones:	20.300,00	Valor Neto:		Valor IVA:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	6523
Identificacion:	1101682195	Razon Social:	ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	512318
Numero:	839137478	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Medio de Pago:		Abono en cuenta	
Numero:	73523	Tipo:	VENTAS DE TRABAJO NO OBLIGADAS A FACTURAR	Caja Menor		Activa	
Numero:		Identificacion:		Fecha de Registro:			
Numero:		Compromiso	43423	Fecha:	2023-08-27		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		2.900.000,00
Total:							2.900.000,00
							2.900.000,00
							2.900.000,00

Objeto: CONTRATO 019-BASPC17-2023-PRESTADOR DE SERVICIO ASESORA JURIDICA BIBEM17

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
060 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 17		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2023-08-30		Generada		2.900.000,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890985316	MUNICIPIO DE CAREPA	2.900.000,00	0,700 %	20.300,00	20.300,00			

[Handwritten signature and stamp]
OP: 282784423
AY: 15208503211



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BAS17 BAT.ASPC#17 CLARA E
NIT: 830054053-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001945

ACREEDOR ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA Nit/CC : 1101682195 Telefax : Telefono : Dirección : CL 8 A 834	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA Nit/CC : 1101682195 Telefax : Telefono : Dirección : CL 8 A 834	FECHA DE PAGO: 30.08.2023 CIUDAD: CAREPA CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen. PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:
---	--	---

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CONT019 PS	OBLI 72223	5100000090	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	20.300,00	0,00	2.879.700,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	20.300,00	0,00	2.879.700,00
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	RESUMEN CONTABLE		Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.	1101682195				0,00	2.879.700,00
002	25	2490550010	Servicios					2.879.700,00	0,00

TOTALES	2.879.700,00	2.879.700,00
---------	--------------	--------------

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECHIENTOS PESOS M/CTE
DESCRIPCION : OBLI72223-CONT019-08-23 ADRIANA NATHALY PINZON

SV. MAYRA RUEDA CASTRANA
Tesorero / Pagador

TC VICTOR GERMAN GARCIA AMAYA
ORDENADOR DEL GASTO

PD04 TATIANA ROBLEDO
ZAMBRANO

Beneficiario